



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

Alkatego honetako Dekretuen Liburuan, besteen artean, bi mila eta hamalauko apirilaren hamaikako honela diona dago *En el Libro de Decretos de Alcaldía figura, entre otros, el adoptado con fecha de once de abril de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:*

DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI; ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Bizkaia). DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA). Por acuerdo de Pleno de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, en el procedimiento de contratación obras de CONSTRUCCION DEL VIAL DE ACCESO AL HOSPITAL DE URDULIZ POR EL SECTOR 41 "OSTEIKO" DE LAS NNSS DE URDULIZ A SU PASO POR URDULIZ, por el importe de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (773.703,37 €) más CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTIMOS (162.477,71 €) correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (936.181,08 €), a la mercantil EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ S.A., en un plazo de ejecución de CINCO MESES Y UNA SEMANA y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de especificaciones contenidas en la oferta del contratista.

Visto que el adjudicatario en fecha nueve de abril de dos mil catorce ha cumplido con la presentación de todos los requisitos exigidos en la notificación.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es por lo que **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Requerir a EXCAVACIONES VIUDA DE SAINZ S.A., para la formalización del contrato de OBRA DE CONSTRUCCION DEL VIAL DE ACCESO AL HOSPITAL DE URDULIZ POR EL SECTOR 41 "OSTEIKO" DE LAS NNSS DE URDULIZ A SU PASO POR URDULIZ, por un importe de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (773.703,37 €) más CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTIMOS (162.477,71 €) correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (936.181,08 €), en un plazo de ejecución de CINCO MESES Y UNA SEMANA.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación.



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

TERCERO.- Proceder a la devolución de los avales provisionales depositados.

Urduliz, 2014ko Apirilak 11a
ALKATEA

Contra el acuerdo o resolución que se le notifica y que es definitivo en vía administrativa, podrá usted interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en los supuestos establecidos en el art. 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en los supuestos fijados en el artículo 10 de la citada ley, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente.

Jakinarazi zaizun erabaki edo ebazpen honek administrazio bidea agortzen du zuzenean ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZI-ERREKURTSOA jartzea ere badaukazu, Administrazioarekiko Auzietarako Epaitegiaren aurrean, Administrazioarekiko Auzietarako Jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko 29/1999 legearen 8. Artikuluan aipatzen diren kasuak suertatuz gero, edota Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusiko Administrazioarekiko Auzietarako Salaren aurrean aipatu legearen 10.artikuluan aipatutako kasuetan. Horreterako, HILABETE BIKO epea izango duzu jakinarazpena jaso eta biharramunetik aurrera. Hau guztia bat dator Herri Administrazioen Araubide Juridikoari eta Administrazio Prozedura Komunari buruzko azaroaren 26ko 30/1992 Legea aldatzen duen urtarilaren 13ko 4/1999 Legearen 109 c) artikuluan eta uztailaren 13ko 29/1999 Legearen 46 artikuluan xedatutakoarekin.

Honek guztiak, bestalde, ez du baztertuko bidezkotzat jotzen duzun beste edozein egintza edo errekurtsu egiteko aukera.

Urduliz, 2014ko Apirilak 12a

O.I.

ALKATEA

IDAZKARIAK

RECIBI EL DUPLICADO/
BIKOIZKIA JASO NUEN

Urdulizen 2014ko..... ren.....an
E.N.A/D.N.I
Nombre y Apellidos

Intentada la notificación en, el interesado se niega a recibirla, teniendo por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento en los términos establecidos en el Art. 59.3 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre

Urduliz a dede 2014

Hora :

EL NOTIFICADOR

- Se adjunta aval provisional

Sr. D. PROYECTOS Y OBRA PABISA S.A.
C/ Henao nº 2-Bj. BILBAO